GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1.05-59.2-0061 del 21.08.2020, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y JOHANA MARÍA LONDOÑO IDARRAGA

[NOTA FUERA DE TEXTO: EL SIGUIENTE ES UN MODELO DE ACTA ACLARATORIA QUE OPERA FRENTE PEQUEÑAS INEXACTITUDES O ERRORES DE DIGITACIÓN COMETIDOS QUE NO AFECTEN DE FONDO LA ESENCIA (OBJETO Y CONTRAPRESTACIÓN) DEL CONTENIDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO]

Entre los suscritos a saber OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.762.586 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Jefe de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, según Decreto de Nombramiento No. 1-3-0001 del 1 de enero de 2020, y posesionado mediante Acta No. 2016-0237 del 20 de Junio de 2016, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.1-3-0023 del 7 de enero del 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se dispone medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental", quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra JOHANA MARÍA LONDOÑO IDARRAGA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 29.284.268 de Buga, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo y frente al contrato ya descrito hemos acordado suscribir **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que, se celebró el contrato No 1.05-59.2-0061 del 21.08.2020, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÙBLICA DE LA GOBERNACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2020"

2. Que por error en la configuración de la plataforma SECOP II, no se realizó reconocimiento de la modificación por parte del CONTRATISTA, que en consecuencia a lo anterior, el contratista certifica que reconoce y acepta de forma integral, el OTROSÍ con fecha del 14.11.2020, publicado por parte de la oficina para la transparencia de la gestión pública, en la plataforma SECOP II. Así mismo, se publicará el documento físico con la respectiva firma de las partes.

Que frente al error y con el ánimo de ajustar a derecho el contrato suscrito, con fundamento a la norma se hace pertinente la suscripción de una MODIFICACIÓN BILATERAL de conformidad con el artículo 41 de la ley 1437 de 2011, el cual define "corrección de irregularidades en las actuaciones administrativas – La autoridad en cualquier momento anterior a la expedición del acto administrativo, de oficio o a petición de parte corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarlas a derecho y adoptar las medidas necesarias (...)

De igual forma el artículo 49 de la ley 80 de 1993 – SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA –Ante la ocurrencia de hechos que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1.05-59.2-0061 del 21.08.2020, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y JOHANA MARÍA LONDOÑO IDARRAGA

[NOTA FUERA DE TEXTO: EL SIGUIENTE ES UN MODELO DE ACTA ACLARATORIA QUE OPERA FRENTE PEQUEÑAS INEXACTITUDES O ERRORES DE DIGITACIÓN COMETIDOS QUE NO AFECTEN DE FONDO LA ESENCIA (OBJETO Y CONTRAPRESTACIÓN) DEL CONTENIDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO]

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los (17) días del mes de noviembre de 2020.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Nombre: OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ	JOHANA MARÍA LONDOÑO IDARRAGACC No 29.284.268 de Buga
Cargo: JEFE DE OFICINA PARA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	
C.C: 16.762.586 de Cali (Valle).	

Elaboró: Daniela Camila Arango – Abogada Contratista

Escaneado con CamScanner